



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 30 NOV 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° **2781** / VISTOS: Los antecedentes: Anexo Contrato denominado “**Demolición y reposición Muro Medianero Sur – Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor – Poniente de la Escuela Irma Salas Silva**”, suscrito con fecha 24 de octubre del 2016, entre la empresa **Construcciones y Servicios Juan Vega E.I.R.L.** ; y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, el Anexo Contrato denominado “**Demolición y reposición Muro Medianero Sur – Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor – Poniente de la Escuela Irma Salas Silva**” celebrado entre la empresa **Construcciones y Servicios Juan Vega E.I.R.L.** , y la I. **Municipalidad de Concón**, con fecha 24 de octubre del 2016.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JUANNA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Finanzas
4. Secplac.
5. Departamento de Obras Municipales.
6. Asesoría Jurídica.

P. Soto Agudo  
ALCALDE

PAMELA SOTO AGUDO

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           | 3        |

**Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ANEXO DE CONTRATO reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 1163 - 2016.-

Carátula N°: 8916999 .-

Concon, 27 de Octubre de 2016.-



N° Certificado: 123457012601.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457012601.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

Eugenio Alberto Gaete González  
Notario Público y Conservador  
Con-Con

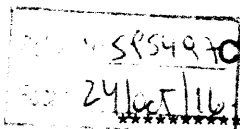
Repertorio Nº 1163 / 2016.- eagg/ada 4 de 1/1

Form.2890:N  
doc. Prot.: N

**ANEXO DE CONTRATO**  
**“DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE MURO MEDIANERO SUR-ORIENTE Y DEMOLICIÓN DE MURO MEDIANERO NOR-PONIENTE DE LA ESCUELA IRMA SALAS SILVA”**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**CON**



**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JUAN VEGA E.I.R.L.**



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123457012601 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Repertorio Nº 1163 - 2016.- En Concón, República de Chile, a veinticuatro de Octubre de dos mil dieciséis, ante mí, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña **PAMELA ANDREA SOTO AGUDO**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, Cédula Nacional de Identidad número diez millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete guión cero, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante “el Municipio”; y por la otra parte, la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JUAN VEGA E.I.R.L.**, Rut número setenta y siete millones seiscientos sesenta y un mil setenta guión cuatro, representante legal don **JUAN BAUTISTA VEGA PLAZA** Cedula de Identidad número diez millones

ochocientos sesenta y dos mil ochocientos diecinueve guión siete, con domicilio en calle Las Encinas número seiscientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato: **PRIMERO:** **ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número novecientos noventa y cinco, de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JUAN VEGA E.I.R.L.**, la licitación pública denominada "**DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE MURO MEDIANERO SUR-ORIENTE Y DEMOLICIÓN DE MURO MEDIANERO NOR-PONIENTE DE LA ESCUELA IRMA SALAS SILVA**", por una suma total de **cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos ochenta y tres pesos, impuesto incluido** y un plazo de ejecución de **veinte días corridos**. Luego, con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número mil ciento noventa y cuatro, de fecha primero de junio de dos mil dieciséis. **SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número dos mil trescientos sesenta y ocho, de fecha seis de octubre del año dos mil dieciséis, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se **otorga un aumento de plazo de obras consistente en cinco días corridos (05 días)** para la ejecución de la obra "Demolición y Reposición de muro medianero Sur-Oriente y Demolición de muro medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva". Además, se deja constancia expresa que la nueva fecha de término de la obra fue el día dieciséis de agosto de dos mil



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123457012601  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

dieciséis. **TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

**CUARTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio. **QUINTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista. Escritura conforme a minuta confeccionada por el abogado **Patricio Anders Torres..**

**PERSONERIA:** La personería de doña **PAMELA ANDREA SOTO AGUDO** para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta del Decreto Alcaldicio número cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, dictada por la I. Municipalidad de Concón, de fecha once de octubre de dos mil trece. Documento tenido a la vista del Notario que autoriza.-

**PERSONERIA:** La personería de don **ALFONSO VARGAS TORREBLANCA**, para representar a **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JUAN VEGA E.I.R.L** consta de Certificado emitido con fecha 20 de Octubre del 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar doña Ana Maria Leteliaer Peres.- Documento tenido a la vista del Notario que autoriza.- La presente escritura ha sido leída ante la compareciente, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que acepta expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firma en señal de conformidad estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma,



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123457012601  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. DOY FE.

**PAMELA ANDREA SOTO AGUDÓ**, en representación de **Ilustre MUNICIPALIDAD DE CONCON**

RUT.: 10.855.947-2

**ALFONSO VARGAS TORREBLANCA**, en representación de **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JUAN VEGA E.I.R.L**

RUT.: 10.862.819-7



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123457012601 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>